de forma que [illegible] y las demas que subieredes tto

partes de dho consejo y contaduria Maior de Haz.da no

haviendose cobrado en los dhos Vros. ministros mas de

un solo salario a cargo de ellas les señale otro

aplicando para ello parte de la satisfacion de ellos en las

condenaciones de fraudes que hicieredes la parte que

conforme a dro toca a Su Mag. que conoce de ellos y por

entero las que se hicieren a los deudores morosos por omi

sos en pagar a satisfacion de lo que estan deviendo a la

Rl. Haz.da y lo que faltare a cumplim.to de los dhos salla

rios y costas lo cobraren de lo que procediere de las dhas

Rentas y dr.os assi encaveçadas como administradas dando

para ello Vras. libranças y mandam.tos en los dhos thes.os

o Receptores en cuio poder entraren a los quales man

do lo cumplan y paguen entregando les prim.o Vras. des

mi carta y de las certificaciones de [illegible] que se

dos firmadas de los dhos [illegible] Maior de rentas [illegible]

de haver pagado la media annatta que debie

redes y de [illegible] no aver cobrado ning. mrs. los mis

dhos Vros. ministros de dhas condenaciones por cuenta

de los dhos salarios y costas con lo qual mando

(assimismo) que a los dhos thes.os o Receptores se les Reci

ba y pasen en cuenta en la [illegible] de su cargo en las

[illegible] de su cargo en la Contaduria Maior de ellas y no

de otra manera que no los haviendo de poder cobrar de los

dhas villas ni de los contribuientes en las dhas rentas

y dr.os ni ellas ni ellos no se an de dar ni pagar mrs.

de los que de todo ello procedieren pena que lo bol

vieren a pagar otra vez de sus bienes y haz.da porque

[illegible] de lo haver de poder cobrar y [illegible] de los dhos

thes.os y Receptores lo que [illegible] ordenare pa

gar de Vros. salarios y de los dhos Vros. ministros